

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 - 2008 MDSM**

San Miguel, 15 FEB. 2008

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

*VISTOS, el Informe N° 049-2008-GAF/MDSM, de fecha 15 de febrero de 2008, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 011-2008-GM/MDSM, de fecha 15 de febrero de 2008 de presente año, emitido por la Gerencia Municipal;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2008-MDSM de fecha 09 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2008;*

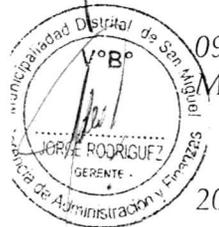
*Que, con Resolución N° 470-2008-TC-S2, de fecha 13 de febrero de 2008, el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su inciso 3 de la parte Resolutiva, resuelve Declarar Desierto el Concurso Público N° 003-2007-CE/MDSM "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS";*

*Que, con Informe N° 112-2008-SGL-GAF/MDSM, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, manifiesta que en aplicación del Artículo 32° del D.S. N° 083-2004-PCM TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se deberá convocar a un proceso de Menor Cuantía por haberse declarado desierto hasta en dos oportunidades el proceso antes mencionado;*

*Que, el proceso en mención, debe ser incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad, previamente a ser convocado;*

*Que, mediante Memorando N° 081-2008-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;*

*Que, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

2004-PCM, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en caso se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2005-PCM;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2008, conforme al detalle del documento que en anexo se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el SEACE del CONSUCODE dentro de los plazos de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Dr. Julio César Arakaki Azato  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE